



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:00 diez horas del día 27
2 veintisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés en la sala de juntas de la Dirección
3 de la División, dio inicio la segunda sesión ordinaria del Consejo Divisional de
4 Ciencias Económico Administrativas G-CDCEA2023-O-02, estando reunidas las
5 siguientes autoridades y representantes que lo conforman: Dra. Claudia Susana
6 Gómez López, Directora de la División y Presidente del Consejo Divisional; Dr.
7 Artemio Jiménez Rico, Secretario Académico de la División; Dr. Francisco Javier
8 Velázquez Sagahón, Director del Departamento de Estudios Organizacionales;
9 Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director del Departamento de Gestión y
10 Dirección de Empresas; Mtro. Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular de
11 los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Mtro. Aldo
12 Alberto Lugo Monjaras, representante titular de los profesores del
13 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales,
14 representante titular de los profesores del Departamento de Economía y
15 Finanzas; los alumnos representantes titulares Ángela Alexa Cruz Corona y Juan
16 Aboytes López, para el desahogo del siguiente orden del día:

17 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo
18 dispuesto por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó
19 con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El
20 Secretario dio fe de la asistencia de 08 de 10 miembros.

21 **III. Seguimiento de acuerdos.**

22 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

23 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título**
24 **de suficiencia presentadas por alumnos de la División.**

25 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de**
26 **competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.**



27 **VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de**
28 **plazo presentadas por alumnos de la División.**

29 **VIII. Análisis y, en su caso, aprobación del aval académico a la solicitud de**
30 **cambios en los cuerpos académicos “Macroeconomía Aplicada y Métodos**
31 **Cuantitativos” y “Organización y Gestión de la Calidad”, pertenecientes a la**
32 **División de Ciencias Económico Administrativas.**

33 **IX. Asuntos Generales.**

34 La doctora Claudia Susana Gómez López, inicia comentando que toda la
35 documentación que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación
36 a sus correos electrónicos institucionales.

37 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

38 La Doctora Claudia Susana Gómez, comenta con los miembros del Consejo que,
39 de acuerdo con el seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados.
40 Por lo que pregunta si existe algún comentario por parte de estos miembros del
41 Consejo y al no haber se continúa con el siguiente punto.

42 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

43 El Dr. Artemio Jiménez presenta el tema y comenta que la única acta que debe
44 aprobarse, es la de la Primera Sesión Ordinaria de este año 2023.

45 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-02-006.-** El Consejo Divisional de Ciencias
46 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera
47 Sesión Ordinaria del día 25 de enero de 2023.

48 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título**
49 **de suficiencia presentadas por alumnos de la División.**

50 La doctora Claudia Susana Gómez López recuerda que debido a la situación de
51 la pandemia en 2019, 2020 y 2021, la recepción de solicitudes para facilitar el



52 proceso, se ha establecido que sean por correo electrónico institucional, por lo
53 que se resumen a una tabla que es la que se presenta a continuación y que se
54 revisará caso por caso para la votación de los consejeros presentes.

55 Para el programa en Comercio Internacional se recibieron las siguientes
56 solicitudes:

NUA	UDAs o Materias	PROGRAMA
XXXXXX	Metodología y Elaboración de Informes.	LCI 2014
XXXXXX	Mercado de América Latina.	LCI 1999

57 **G-CDCEA2023-O-02-007-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
58 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
59 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
60 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
61 la UDA: Metodología y Elaboración de Informes a la alumna
62 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
63 Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo con el artículo 60 del
64 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
65 entre 15 y 30 días para presentarlos.

66 **G-CDCEA2023-O-02-007-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
67 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
68 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
69 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
70 la UDA: Mercado de América Latina al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
71 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda
72 al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
73 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
74 presentarlos.



75 Para el programa en Administración de Recursos Turísticos se recibieron las
76 siguientes solicitudes:

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Administración III Sistemas de Información Administrativa. Sistemas de Medición y Evaluación.	LART 1999
xxxxxx	Desarrollo de Proyectos Turísticos.	LART 1999

77 **G-CDCEA2023-O-02-007-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
78 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
79 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
80 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
81 de las UDAs: Administración III, Sistemas de Información Administrativa y
82 Sistemas de Medición y Evaluación a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
83 programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.
84 Se le recuerda a la alumna que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto
85 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y
86 30 días para presentarlos.

87 **G-CDCEA2023-O-02-007-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
88 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
89 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
90 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
91 la UDA: Desarrollo de Proyectos Turísticos a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
92 programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.
93 Se le recuerda a la alumna que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto
94 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y
95 30 días para presentarlos.

96 Para el Programa de Contador Público, se recibieron las siguientes solicitudes:



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2023-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 27 de abril de 2023

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Tema Selecto: La Información Financiera para la Toma de Decisiones. Planeación Estratégica.	LCP 2014
xxxxxx	Tema Selecto de Finanzas.	LCP 2014

97 **G-CDCEA2023-O-02-007-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
98 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
99 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
100 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
101 de las UDAs: Tema Selecto: La Información Financiera para la Toma de
102 Decisiones y Planeación Estratégica al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
103 programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al
104 alumno que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
105 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
106 presentarlos.

107 **G-CDCEA2023-O-02-007-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
108 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
109 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
110 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de
111 la UDA: Tema Selecto de Finanzas a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
112 programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la
113 alumna que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
114 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
115 presentarlos.

116 Para el Programa de Relaciones Industriales se recibieron las siguientes
117 solicitudes:

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Trabajo en Equipo. Ciclo de Vida de las Corporaciones. Evaluación del Desempeño.	LRI 1999



118 **G-CDCEA2023-O-02-007-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
119 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
120 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
121 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
122 de las UDAs: Trabajo en Equipo, Ciclo de Vida de las Corporaciones y Evaluación
123 del Desempeño a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de
124 la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna que de
125 acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
126 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

127 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad se
128 recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	UDAs o MATERIAS	PROGRAMA
xxxxxx	Medición y Evaluación de la Calidad. Tópicos de Calidad. Planeación y Control de Manufactura.	LACP 1999

129 **G-CDCEA2023-O-02-007-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
130 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
131 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
132 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
133 de las UDAs: Medición y Evaluación de la Calidad, Tópicos de Calidad y
134 Planeación y Control de Manufactura al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
135 programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
136 Productividad. Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del
137 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
138 entre 15 y 30 días para presentarlos.

139 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de**
140 **competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.**



141 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los
142 estudiantes que están solicitando examen de competencia suficiente, estas
143 solicitudes se realizan en atención a que los estudiante que ingresaron a partir
144 del año 2019, son estudiantes que solo pueden solicitar exámenes de
145 competencia suficiente, por lo que en el año 2020, este Consejo Divisional en
146 sesión extraordinaria aprobé en un listado de cada licenciatura, en donde se
147 mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar ECS, esto en
148 atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

149 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que pueden
150 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
151 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del
152 programa y esto ayudaría a sus avances para el trámite de la titulación. Por lo
153 que una vez presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:

154 **G-CDCEA2023-O-02-008-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
155 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias
156 Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
157 examen de competencia suficiente de la UDA: Contratos Internacionales al
158 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
159 Comercio Internacional.

160 **G-CDCEA2023-O-02-008-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
161 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias
162 Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
163 examen de competencia suficiente de la UDA: Geografía e Historia de México a
164 la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
165 Administración de Recursos Turísticos.

166 **VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de**
167 **plazo presentadas por las y los estudiantes de la División.**



168 El Dr. Artemio Jiménez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
169 por caso:

NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO
xxxxxx	Comercio Internacional	Ene-Jun 2008
xxxxxx	Comercio Internacional	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Contador Público	Ago-Dic 2014
xxxxxx	Contador Público	Ago-Dic 2014
xxxxxx	Contador Público	Ago-Dic-2014
xxxxxx	Contador Público	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Administración de Recursos Turísticos	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ene-Jun-2011
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2010
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2014
xxxxxx	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2013
xxxxxx	Sistemas de Información Administrativa	Ene-Jun 2015
xxxxxx	Maestría en Administración	May-Ago 2020
xxxxxx	Maestría en Administración	May-Ago 2019
xxxxxx	Maestría en Fiscal	Ene-Abr 2015
xxxxxx	Maestría en Dirección Estratégica de Capital Humano	May-Ago 2020

170 **G-DCEA2023-O-02-009-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
171 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
172 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
173 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
174 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
175 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
176 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
177 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
178 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
179 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
180 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
181 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
182 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
183 junio 2025 para culminar sus estudios.



184 **G-DCEA2023-O-02-009-II.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
185 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
186 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
187 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
188 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
189 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
190 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
191 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
192 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
193 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
194 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
195 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
196 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
197 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

198 **G-DCEA2023-O-02-009-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
199 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
200 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
201 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
202 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
203 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
204 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
205 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
206 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
207 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
208 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
209 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
210 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2024
211 para culminar sus estudios



212 **G-DCEA2023-O-02-009-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
213 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
214 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
215 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
216 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
217 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
218 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
219 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
220 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
221 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
222 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
223 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
224 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2024
225 para culminar sus estudios.

226 **G-DCEA2023-O-02-009-V.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
227 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
228 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
229 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
230 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
231 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
232 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
233 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
234 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
235 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
236 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
237 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
238 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025
239 para culminar sus estudios.



240 **G-DCEA2023-O-02-009-VI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
241 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
242 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
243 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
244 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
245 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
246 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
247 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
248 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
249 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
250 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
251 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
252 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
253 2024 para culminar sus estudios.

254 **G-DCEA2023-O-02-009-VII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
255 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
256 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
257 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
258 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
259 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
260 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
261 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
262 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
263 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
264 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
265 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
266 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
267 máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus estudios



268 **G-DCEA2023-O-02-009-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
269 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
270 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
271 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
272 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
273 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
274 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
275 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
276 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
277 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
278 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
279 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
280 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
281 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

282 **G-DCEA2023-O-02-009-IX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
283 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
284 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
285 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
286 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
287 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
288 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
289 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
290 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
291 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
292 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
293 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
294 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
295 junio 2024 para culminar sus estudios.



296 **G-DCEA2023-O-02-009-X.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
297 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
298 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
299 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
300 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
301 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
302 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
303 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
304 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
305 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
306 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
307 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
308 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
309 junio 2024 para culminar sus estudios.

310 **G-DCEA2023-O-02-009-XI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
311 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
312 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
313 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
314 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
315 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
316 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
317 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
318 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
319 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
320 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
321 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
322 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
323 junio 2024 para culminar sus estudios.



324 **G-DCEA2023-O-02-009-XII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
325 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
326 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
327 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
328 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
329 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
330 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
331 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
332 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
333 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
334 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo
335 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
336 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
337 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

338 **G-DCEA2023-O-02-009-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
339 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
340 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
341 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
342 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
343 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
344 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
345 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
346 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
347 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en
348 Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
349 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
350 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo-agosto 2024
351 para culminar sus estudios.



352 **G-DCEA2023-O-02-009-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
353 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
354 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
355 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
356 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
357 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
358 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
359 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
360 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
361 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en
362 Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
363 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
364 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
365 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

366 **G-DCEA2023-O-02-009-XV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
367 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
368 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
369 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
370 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
371 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
372 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
373 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
374 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
375 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por
376 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios
377 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
378 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2024 para
379 culminar sus estudios.



380 **G-DCEA2023-O-02-009-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
381 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
382 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
383 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
384 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
385 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
386 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
387 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
388 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
389 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Dirección
390 Estratégica de Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
391 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
392 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
393 enero-abril 2024 para culminar sus estudios.

394 **G-DCEA2023-O-02-009-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
395 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
396 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
397 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
398 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
399 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
400 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
401 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
402 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
403 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
404 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
405 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
406 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
407 diciembre 2024 para culminar sus estudios.



408 **G-DCEA2023-O-02-009-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
409 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
410 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
411 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
412 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
413 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
414 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
415 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
416 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
417 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
418 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
419 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
420 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
421 junio 2024 para culminar sus estudios.

422 **G-DCEA2023-O-02-009-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
423 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
424 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
425 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
426 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
427 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
428 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
429 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
430 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
431 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
432 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
433 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
434 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
435 máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.



436 **G-DCEA2023-O-02-009-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
437 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
438 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
439 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
440 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
441 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el
442 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
443 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
444 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
445 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
446 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
447 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
448 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
449 diciembre 2024 para culminar sus estudios.

450 **Se continúa con el punto VIII análisis y, en su caso, aprobación del aval**
451 **académico a la solicitud de cambios en los cuerpos académicos**
452 **“Macroeconomía Aplicada y Métodos Cuantitativos” y “Organización y**
453 **Gestión de la Calidad”, pertenecientes a la División de Ciencias Económico**
454 **Administrativas.**

455 El Dr. Artemio, presenta el punto comentando que el Dr. Manuel Gómez y Dr.
456 Ramón Navarrete entregaron su solicitud para que el Consejo Divisional le
457 otorgue el aval académico a los cambios que necesitan sus cuerpos
458 académicos, esto con el fin de participar cuando se aperture la respectiva
459 convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos 2023.

460 La solicitud es que en el Cuerpo Académico “Macroeconomía Aplicada y
461 Métodos Cuantitativos” perteneciente a la División de Ciencias Económico
462 Administrativas se de la alta e incorporación de los profesores Dr. Johanan
463 Zamilpa Paredes y Dr. Artemio Jiménez Rico como integrantes, ambos



464 profesores adscritos al Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, La
465 baja de la profesora Dra. Ana Karen Negrete García, debido a que la profesora
466 esta de licencia y por último el Cambio de estatus del Mtro. Francisco Javier
467 Pérez Arredondo a colaborador.

468

469 En el caso del del Cuerpo Académico "Organización y Gestión de la Calidad"
470 perteneciente a la División de Ciencias Económico Administrativas, se solicita la
471 alta e incorporación del profesor Dr. Jorge Armando López Lemus, adscrito al
472 Departamento de Estudios Multidisciplinarios de la División de ingenierías de
473 Campus Irapuato-Salamanca, como integrante y la a baja de los profesores Dr.
474 Ricardo Alejandro Rodríguez Lara y Mtro. Guillermo Silvino Lira Torres, debido a
475 que son profesores que ya realizaron su proceso de jubilación.

476

477 Una vez que se han analizado las solicitudes, se somete a votación y se llega a
478 lo siguiente:

479

480 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-02-010-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias
481 Económico Administrativas, por unanimidad de votos, otorga el aval a la solicitud
482 del Dr. Manuel de Jesús Gómez Zaldívar, para los siguientes ajustes en el Cuerpo
483 Académico "Macroeconomía Aplicada y Métodos Cuantitativos" perteneciente a
484 la División de Ciencias Económico Administrativas:

485

- 486 1. La alta e incorporación de los profesores Dr. Johanan Zamilpa Paredes
487 y Dr. Artemio Jiménez Rico como integrantes, ambos profesores
488 adscritos al Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 489 2. La baja de la profesora Dra. Ana Karen Negrete García.
- 490 3. Cambio de estatus del Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo a
491 colaborador.



492 **ACUERDO G-CDCEA2023-O-02-010-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias
493 Económico Administrativas, por unanimidad de votos, otorga el aval a la solicitud
494 del Dr. Ramón Navarrete Reynoso, para los siguientes ajustes en el Cuerpo
495 Académico "Organización y Gestión de la Calidad" perteneciente a la División de
496 Ciencias Económico Administrativas:

- 497 1. La alta e incorporación del profesor Dr. Jorge Armando López Lemus,
498 adscrito al Departamento de Estudios Multidisciplinarios de la División
499 de ingenierías de Campus Irapuato-Salamanca, como integrante.
- 500 2. La baja de los profesores Dr. Ricardo Alejandro Rodríguez Lara y Mtro.
501 Guillermo Silvino Lira Torres.

502 Se continúa con el punto IX del orden del día que son los Asuntos Generales y
503 no habiendo más comentarios la Dra. Claudia Susana Gómez declara terminada
504 la sesión, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos.

505 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 27 de abril de 2023.- El Secretario
506 Académico, **Dr. Artemio Jiménez Rico**.- Rúbrica.

507 EL SUSCRITO, DOCTOR ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO DE
508 LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, CON
509 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA;
510 ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO
511 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

512 **CERTIFICA**

513 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
514 corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
515 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 27**
516 **DE ABRIL DE 2023, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico**



- 517 **Administrativas mediante acuerdo G-CDCEA2023-O-03-011-I, emitido en la**
- 518 **Tercera Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2023. DOY FE.**